

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

8152 *Aprobación expediente de modificación del presupuesto núm. 10/20, de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario*

EXPDT. 7979/20

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/20 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31/08/20, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/20, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior (Expdt. 7979/20).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjosep.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sant Josep de sa Talaia, 3 de septiembre de 2020

El alcalde
Josep Marí Ribas

